



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 054-2023-DIGA/UNAC

Callao, 27 de enero del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

Visto la Solicitud de Apertura de Caja Chica de fecha del 27 de enero del 2023, remitido por la CP. LLANETT SANDOVAL PANDURO, Jefa de la Unidad Funcional de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional del Callao, quién solicita apertura y asignación de Caja Chica para el año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 007-2023-DIGA de fecha 13 de enero del 2023 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 019-2023-DIGA de fecha 24 de enero del 2023, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2023; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Rectoral N° 788-2023-R de fecha 01 de diciembre del 2022, se resuelve designar a la CP. LLANETT SANDOVAL PANDURO, como Jefa de la Unidad Funcional de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de diciembre del 2022;

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2023-DIGA, de fecha 13 de enero del 2023, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 339º, numeral 339.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. Aprobar, la apertura y asignación de Caja Chica de la Unidad Funcional de Gestión Patrimonial a la Jefa CP. LLANETT SANDOVAL PANDURO, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, por la suma de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos y 00/100 soles), manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo N° 01 aprobado con Resolución Directoral N° 005-2023-DIGA**
- 2. La responsable del manejo correspondiente a Caja Chica de la Unidad de Funcional de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional del Callao, es la CP. LLANETT SANDOVAL PANDURO;**


V°B°
DIGA



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración


"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. N°02

Resolución N°054-2023-DIGA/UNAC

3. **La encargada de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Unidad de Funcional de Gestión Patrimonial, ante la oficina de Contabilidad es la CP. LLANETT SANDOVAL PANDURO;**
4. **La Resoluciones Directorales N° 005 y 019-2023-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.**

Regístrese y comuníquese,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/kmf

cc.- Contabilidad

cc.- Tesorería

cc.- Interesado

cc. Archivo